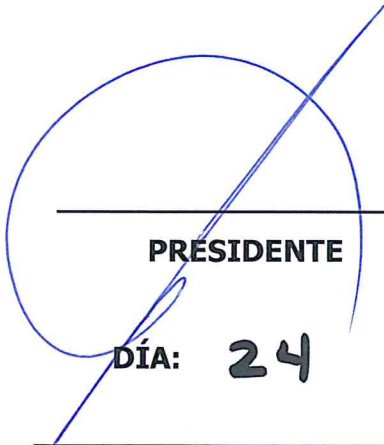




APROBADA

  
\_\_\_\_\_  
PRESIDENTE

  
\_\_\_\_\_  
PROSECRETARIA

DÍA: 24

MES: MARZO

AÑO 2022

**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES CORRESPONDIENTE AL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA HONORABLE VIGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE BAJA CALIFORNIA, CELEBRADA EN EL SALÓN DE SESIONES "LICENCIADO BENITO JUÁREZ GARCÍA" EL DÍA JUEVES DIEZ DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS.**

**PRESIDENTE, C. DIP. JUAN MANUEL MOLINA GARCÍA**  
(Asistencia de veinticuatro ciudadanos Diputados)

**SECRETARIA, C. DIP. ARACELI GERALDO NÚÑEZ**

En la Ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las doce horas con veintisiete minutos del día jueves diez de marzo del año dos mil veintidós, el Diputado Presidente de esta Mesa Directiva da inicio a la Sesión Ordinaria del Segundo Período Ordinario de Sesiones, correspondiente al Primer Año de Ejercicio Constitucional de la Honorable Vigésima Cuarta Legislatura del Estado de Baja California.

A continuación, el Diputado Presidente le solicita a la Diputada Secretaria proceda a pasar lista de asistencia, **misma que certifica la presencia de los**



*"2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California".*

**Ciudadanos Diputados:** "Adame Muñoz María del Rocío, Agatón Muñiz Claudia Josefina, Ang Hernández Alejandra María, Blásquez Salinas Marco Antonio, Briceño Cinco Amintha Guadalupe, Corral Quintero Santa Alejandrina, Cota Muñoz Román, Echevarría Ibarra Juan Diego, García Ruvalcaba Daylín, García Geraldo Núñez Araceli, González García César Adrián, González Quiroz Julia Andrea, Guerrero Luna Manuel, Martínez López Sergio Moctezuma, Miramontes Plantillas Gloria Arcelia, Molina García Juan Manuel, Murillo López Dunnia Montserrat, Navarro Gutiérrez Víctor Hugo, Peña Chávez Miguel, Rodríguez Lorenzo María Monserrat, Sánchez Allende Liliana Michel, Sánchez Sánchez Evelyn, Vázquez Castillo Julio César y Vázquez Valadez Ramón". Asimismo, se justifica la inasistencia de la Diputada García Zamarripa Rosa Margarita.

Posteriormente, **habiendo quórum legal**, el Diputado Presidente, toda vez que el Orden del Día ha sido distribuido con anticipación a los ciudadanos Diputados y Diputadas vía electrónica, le solicita a la Diputada Secretaria en Funciones de Secretaria Escrutadora someta a consideración de la asamblea en votación económica, la dispensa de su lectura y en su caso su aprobación; **resultando aprobado por mayoría.**

Se continúa con el siguiente apartado del Orden del Día, referente a **"Aprobación de Acta de la Sesión Ordinaria del día 24 de febrero de 2022"**, y toda vez que se hizo llegar oportunamente el acta respectiva a los ciudadanos Diputados y Diputadas, vía correo electrónico, el Diputado Presidente pregunta si existe alguna enmienda qué hacer y no siendo así, le solicita a la Diputada Secretaria en Funciones de Secretaria Escrutadora someta a

*"2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California".*

consideración de la asamblea en votación económica, la dispensa de su lectura y en su caso su aprobación, **resultando aprobada por mayoría.**

Se pasa con el siguiente punto del orden del día relativo a **"Comunicaciones Oficiales"**, en donde el Diputado Presidente hace del conocimiento de la asamblea que se recibió en Oficialía de Partes oficio mediante el cual el Diputado Miguel Peña Chávez manifiesta su deseo de dejar de formar parte del Partido Encuentro Solidario, por lo consiguiente y con fundamento en el artículo 33 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo se informa que dicho grupo parlamentario ha quedado disuelto.

Y en el mismo apartado, el Diputado Presidente hace del conocimiento a la Asamblea que se recibieron en esta Presidencia, las Iniciativas enlistadas en el Orden del Día, las cuales se turnaron a las Comisiones correspondientes.

A continuación, se pasa al siguiente apartado del orden del día referente a **"Dictámenes"**, en donde el Diputado Presidente le concede el uso de la voz a la Diputada Liliana Michel Sánchez Allende para presentar el Dictamen número 1 de las Comisiones Unidas de Igualdad de Género y de Juventudes y de Justicia. Asimismo, solicita dispensar la lectura total para que únicamente se de lectura al proemio y punto resolutivo del mismo, toda vez que de conformidad a lo dispuesto por el artículo 18 fracción VII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California, fueron circulados a la totalidad de las Diputadas y Diputados de la Legislatura por los medios electrónicos acostumbrados; **resultando aprobado en votación económica por unanimidad.**



*“2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California”.*

Acto seguido, el Diputado Presidente le concede el uso de la voz a la Diputada Liliana Michel Sánchez Allende para presentar el Dictamen número 1 de las Comisiones Unidas de Igualdad de Género y de Juventudes y de Justicia, en donde se establece los siguientes **puntos resolutivos**:

**Primero.** Se aprueba la reforma a los artículos 184-BIS y 184-TER del Código Penal para el Estado de Baja California, como también, el cambio de denominación del Capítulo IV del Título Cuarto correspondiente al Libro Segundo, del mismo ordenamiento, para quedar como sigue:

#### CAPÍTULO IV

##### ACOSO Y HOSTIGAMIENTO SEXUAL

ARTÍCULO 184-BIS.- Tipo y punibilidad.- Comete el delito de Acoso Sexual, el que con fines lascivos asedie reiteradamente a persona de cualquier sexo, se le impondrá una penalidad de seis meses a un año de prisión y multa de cincuenta a cien unidades de medida y actualización.

Solamente será punible el Acoso Sexual, cuando se cause un daño o perjuicio.

Solo se procederá contra la persona acosadora, a petición de la parte ofendida, salvo que se trate de una persona menor de dieciocho años de edad, o aquella que no tiene la capacidad de comprender el hecho o no tenga la capacidad para resistirlo, en cuyo caso, se perseguirá de oficio.

ARTÍCULO 184-TER.- Tipo y punibilidad.- Comete el delito de Hostigamiento Sexual, el que con fines lascivos asedie reiteradamente a persona de cualquier sexo, valiéndose de su posición jerárquica derivada de relaciones laborales,



docentes, domésticas, con motivo del ejercicio de culto religioso o dentro las instalaciones de alguna asociación religiosa u organismo de la sociedad civil, cuyo objeto social consista en prestar auxilio, refugio o tratamiento psicológico o físico a otras personas o cualquiera otra que implique subordinación, se le impondrá una pena de dos a cuatro años de prisión y de cien a ciento cincuenta unidades de medida y actualización.

Si la persona que comete el delito descrito en el párrafo anterior fuere servidor público, docente en alguna institución educativa pública o privada de cualquier nivel, o ministro de culto y utilizase los medios o circunstancias que su función le proporciona para ejecutar el hostigamiento, además se le sancionará con la destitución e inhabilitación por un tiempo igual al de la pena corporal impuesta.

Si la persona ofendida fuere menor dieciocho años o con alguna discapacidad, la pena de prisión se aumentará hasta en una tercera parte de la prevista y en este caso se perseguirá de oficio.

## **TRANSITORIOS**

**ÚNICO.** La presente reforma entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

**Segundo.** Se aprueba la reforma al artículo 49 de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Baja California, como también, la adición de un artículo 10 BIS al mismo ordenamiento, para quedar como sigue:

Artículo 10 BIS. - El hostigamiento sexual es el ejercicio del poder, en una relación de subordinación real de la víctima frente al agresor en los ámbitos laboral y/o

*“2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California”.*

escolar. Se expresa en conductas verbales, físicas o ambas, relacionadas con la sexualidad de connotación lasciva.

El acoso sexual es una forma de violencia en la que, si bien no existe la subordinación, hay un ejercicio abusivo de poder que conlleva a un estado de indefensión y de riesgo para la víctima, independientemente de que se realice en uno o varios eventos.

Artículo 49.- El Registro Público de Agresores Sexuales es un mecanismo de información de carácter administrativo el cual tiene por objeto la plena identificación de las personas condenadas con sentencia firme por delitos de violación, abuso sexual, corrupción de menores, estupro, acoso sexual, hostigamiento sexual, pederastia, pornografía, turismo sexual, lenocinio y contra la intimidad y la imagen, en cualquiera de sus modalidades, tipos o subtipos, previstos todos en el Código Penal para el Estado de Baja California.

(...)

(...)

(...)

## **TRANSITORIOS**

**ÚNICO.** La presente reforma entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

**Dado** en sesión de trabajo a los 25 días del mes de febrero de 2022.

*"2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California".*

"2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las mujeres en Baja California"

A continuación, el Diputado Presidente de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, procede a declarar abierto el debate del Dictamen número 1 de las Comisiones Unidas de Igualdad de Género y de Juventudes y de Justicia y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra del mismo.

Posteriormente, el Diputado Presidente le concede el uso de la voz a los siguientes Diputados y Diputadas para hablar a favor del referido dictamen, siendo los siguientes: Juan Manuel Molina García, María del Rocío Adame Muñoz, Manuel Guerrero Luna, Santa Alejandrina Corral Quintero, Claudia Josefina Agatón Muñiz, Alejandra María Ang Hernández, Julia Andrea González Quiroz, Liliana Michel Sánchez Allende y Ramón Vázquez Valadez.

Acto continuo, y no existiendo más participaciones en relación al dictamen de referencia, el Diputado Presidente le solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora lo someta a consideración de la asamblea, **siendo aprobado en votación nominal por 23 votos a favor** de los siguientes ciudadanos Diputados: Echevarría Ibarra Juan Diego, Corral Quintero Santa Alejandrina, Rodríguez Lorenzo María Monserrat, Peña Chávez Miguel, Blásquez Salinas Marco Antonio, Agatón Muñiz Claudia Josefina, Cota Muñoz Román, García Ruvalcaba Daylín, Adame Muñoz María del Rocío, Guerrero Luna Manuel, Sánchez Allende Liliana Michel, Ang Hernández Alejandra María, Murillo López





*"2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California".*

Dunnia Montserrat, Miramontes Plantillas Gloria Arcelia, Navarro Gutiérrez Víctor Hugo, Vázquez Valadez Ramón, González García César Adrián, Martínez López Sergio Moctezuma, Briceño Cinco Amintha Guadalupe, Geraldo Núñez Araceli, González Quiroz Julia Andrea, Sánchez Sánchez Evelyn, Molina García Juan Manuel.

Posteriormente, las Diputadas: Liliana Michel Sánchez Allende y Alejandra María Ang Hernández solicitan presentar **reserva en lo particular al Dictamen número 1 de las Comisiones Unidas de Igualdad de Género y de Juventudes y de Justicia.**

Acto seguido, el Diputado Presidente le concede el uso de la voz a la Diputada Liliana Michel Sánchez Allende para que presente su reserva en lo particular al Dictamen de referencia, en donde se establece el siguiente **punto resolutivo:**

**Único.** La XXIV Legislatura Constitucional del Congreso del Estado de Baja California, aprueba la reserva al punto resolutivo Primero del dictamen 1 de Comisiones unidas de Igualdad y de Justicia para modificar la propuesta de reforma al artículo 184 BIS del Código Penal para el Estado de Baja California, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 184-BIS.- Tipo y punibilidad.- Comete el delito de Acoso Sexual, el que con fines lascivos asedie a persona de cualquier sexo, se le impondrá una penalidad de seis meses a un año de prisión y multa de cincuenta a cien unidades de medida y actualización.

(...)

(...)

Dado en la Sala Benito Juárez García, en la sede del Poder Legislativo de Baja California, en la ciudad de Mexicali, Baja California a los 10 días del mes de marzo del año 2022.

Enseguida, el Diputado Presidente de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, procede a declarar abierto el debate de la reserva en lo particular al **Dictamen número 1 de las Comisiones Unidas de Igualdad de Género y de Juventudes y de Justicia** que presenta la Diputada Liliana Michel Sánchez Allende, y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra del mismo. De no haber intervenciones el Diputado Presidente solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora, lo someta a votación nominal, **resultando aprobado en lo general con 24 votos a favor, de los ciudadanos Diputados:** Echevarría Ibarra Juan Diego, Corral Quintero Santa Alejandrina, Rodríguez Lorenzo María Monserrat, Peña Chávez Miguel, Blásquez Salinas Marco Antonio, Agatón Muñiz Claudia Josefina, Cota Muñoz Román, García Ruvalcaba Daylín, Adame Muñoz María del Rocío, Guerrero Luna Manuel, Sánchez Allende Liliana Michel, Ang Hernández Alejandra María, Murillo López Dunnia Montserrat, Miramontes Plantillas Gloria Arcelia, Navarro Gutiérrez Víctor Hugo, Vázquez Valadez Ramón, González García César Adrián, Martínez López Sergio Moctezuma, Vázquez Castillo Julio César, Briceño Cinco Amintha Guadalupe, Geraldo Núñez Araceli, González Quiroz Julia Andrea, Sánchez Sánchez Evelyn, Molina García Juan Manuel.

*“2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California”.*

Acto seguido, el Diputado Presidente le concede el uso de la voz a la Diputada Alejandra María Ang Hernández para que presente su **reserva en lo particular al Dictamen No. 1 de las Comisiones Unidas de Igualdad de Género y de Juventudes y de Justicia**, en donde se establece el siguiente **punto resolutivo:**

**ÚNICO:** LA XXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, APRUEBA LA RESERVA AL ARTÍCULO 10 BIS DE LA LEY DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA QUE SE PROPONE APROBAR EN EL PUNTO RESOLUTIVO SEGUNDO DEL DICTAMEN NO. 1 DE LAS COMISIONES UNIDAS DE IGUALDAD DE GÉNERO Y DE JUVENTUDES Y DE JUSTICIA, PARA QUEDAR COMO SIGUE:

Artículo 10 BIS.-...

...

Las instituciones, organismos y dependencias públicas y privadas deberán contar con protocolos que prevean los mecanismos necesarios para la acreditación, investigación y sanción de estas conductas.

En los casos en que dichas conductas de violencia sean cometidas por servidores públicos pertenecientes a instituciones, organismo o dependencias estatales o municipales, los órganos internos de control y las Sindicaturas Municipales, en el respectivo ámbito de sus competencias, deberán investigar y sancionar dichas





*"2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California".*

conductas de conformidad a lo que establece la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Baja California.

Enseguida, el Diputado Presidente de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, procede a declarar abierto el debate de la reserva en lo particular al Dictamen No. 1 de las Comisiones Unidas de Igualdad de Género y de Juventudes y de Justicia, y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra del mismo, interviniendo a favor la Diputada Liliana Michel Sánchez Allende y la Diputada Claudia Josefina Agatón Muñiz. Y no habiendo más intervenciones, el Diputado Presidente solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora, lo someta a votación nominal, **resultando aprobado en lo general con 24 votos a favor, de los ciudadanos Diputados:** Echevarría Ibarra Juan Diego, Corral Quintero Santa Alejandrina, Rodríguez Lorenzo María Monserrat, Peña Chávez Miguel, Agatón Muñiz Claudia Josefina, Vázquez Castillo Julio César, Cota Muñoz Román, García Ruvalcaba Daylín, Adame Muñoz María del Rocio, Guerrero Luna Manuel, Sánchez Allende Liliana Michel, Ang Hernández Alejandra María, Murillo López Dunnia Montserrat, Miramontes Plantillas Gloria Arcelia, Navarro Gutiérrez Víctor Hugo, Vázquez Valadez Ramón, González García César Adrián, Martínez López Sergio Moctezuma, Briceño Cinco Amintha Guadalupe, Geraldo Núñez Araceli, González Quiroz Julia Andrea, Sánchez Sánchez Evelyn y Molina García Juan Manuel. **Y 1 voto en contra** del ciudadano Diputado Blásquez Salinas Marco Antonio.



*"2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California".*

Posteriormente, el Diputado Presidente, **procede a declarar aprobado en lo general y en lo particular el Dictamen No. 1 de las Comisiones Unidas de Igualdad de Género y de Juventudes y de Justicia con 1 reserva presentada por la Diputada Liliana Michel Sánchez Allende y 1 reserva en lo particular de la Diputada Alejandra María Ang Hernández.**

Dado en el Salón de Sesiones "Licenciado Benito Juárez García" del Poder Legislativo del Estado de Baja California, en Sesión Ordinaria de la Honorable Vigésima Cuarta Legislatura, a los diez días del mes de marzo del año dos mil veintidós.

Acto seguido, se continúa con el **Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto**, en donde el Diputado Presidente le concede el uso de la voz a la Diputada Julia Andrea González Quiroz para presentar el Dictamen No. 75 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, asimismo solicita sea dispensado la lectura íntegra del mismo para leer únicamente proemio y resolutive; **resultando aprobada en votación económica por unanimidad.**

Posteriormente, la Diputada Julia Andrea González Quiroz solicita se someta al Pleno la dispensa de trámite para el Dictamen de referencia, de acuerdo al artículo 119 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo.

Enseguida, el Diputado Presidente, en base a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, declara abierto el debate de la dispensa de trámite Dictamen en referencia; y de acuerdo con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a los Diputados y Diputadas, si desean intervenir en contra de la misma, solicitando el uso de la

voz la Diputada Daylín García Ruvalcaba para hacer una precisión. Y no habiendo más intervenciones, el Diputado Presidente solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora, someta a votación económica la dispensa presentada, **resultando aprobada por mayoría.**

A continuación, el Diputado Presidente le concede el uso de la voz a la **Diputada Julia Andrea González Quiroz** para presentar el **Dictamen No. 75 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto**, estableciéndose el siguiente **Punto Resolutivo:**

**ÚNICO.** - Se aprueba la ampliación de recursos por \$ 2'000,000.00 (DOS MILLONES, DE PESOS 00/100 M.N.), al Presupuesto de Egresos del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa de Baja California para el ejercicio fiscal del 2022, que se cubrirá mediante la utilización de remanentes generados en el ejercicio fiscal de 2020, por el propio Tribunal afectándose las partidas presupuestales siguientes:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE A AMPLIAR
34501	Seguros de bienes patrimoniales	\$ 38,000
39201	Impuestos y derechos	38,000
54101	Vehículos y equipo terrestre	<u>1,924,000</u>
	<b>TOTAL</b>	<b><u>\$ 2,000,000</u></b>

**DADO.** - En Sesión Ordinaria Virtual, a los siete días del mes de marzo del año dos mil veintidós.



*“2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California”.*

A continuación, el Diputado Presidente de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, procede a declarar abierto el debate del Dictamen No. 75 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto; y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra del mismo, interviniendo sobre el Dictamen en referencia la Diputada Santa Alejandrina Corral Quintero. Y no habiendo más intervenciones, el Diputado Presidente solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora, lo someta a votación nominal, **resultando aprobado con 22 votos a favor, de los ciudadanos Diputados:** Echevarría Ibarra Juan Diego, Corral Quintero Santa Alejandrina, Rodríguez Lorenzo María Monserrat, Peña Chávez Miguel, Agatón Muñiz Claudia Josefina, Vázquez Castillo Julio César, Cota Muñoz Román, García Ruvalcaba Daylín, Adame Muñoz María del Rocio, Guerrero Luna Manuel, Sánchez Allende Liliana Michel, Ang Hernández Alejandra María, Miramontes Plantillas Gloria Arcelia, Navarro Gutiérrez Víctor Hugo, Vázquez Valadez Ramón, González García César Adrián, Martínez López Sergio Moctezuma, Briceño Cinco Amintha Guadalupe, Geraldo Núñez Araceli, González Quiroz Julia Andrea, Sánchez Sánchez Evelyn y Molina García Juan Manuel. **Y 1 voto en contra** del ciudadano Diputado Blásquez Salinas Marco Antonio.

Acto seguido, el Diputado Presidente **procede a declarar aprobado en lo general y en lo particular el Dictamen No. 75 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, presentado por la Diputada Julia Andrea González Quiroz.** Dado en el Salón de Sesiones “Licenciado Benito Juárez

García” del Poder Legislativo del Estado de Baja California, en Sesión Ordinaria de la Honorable Vigésima Cuarta Legislatura, a los diez días del mes de marzo del año dos mil veintidós.

Posteriormente, el Diputado Presidente procede a pasar al siguiente punto referente a **“Proposiciones”**, en donde le concede el uso de la voz al **Diputado Marco Antonio Blásquez Salinas** integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo para presentar la siguiente Proposición con **Punto de Acuerdo:**

**Único.** Se exhorta, con toda atención, al C. Presidente de la República, Lic. Andrés Manuel López Obrador, a fin de que tenga a bien incluir en el Decreto por el que se fomenta la regularización de vehículos usados de procedencia extranjera, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 19 de enero del año en curso, a los vehículos fabricados o ensamblados en Europa y Asia, con las mismas características y requisitos ya establecidos en el propio Decreto respecto de vehículos de otras latitudes.

**Dado** en la sede de la H. Legislatura de Baja California, en la ciudad de Mexicali, capital del Estado, a la fecha de su presentación.

Enseguida, el Diputado Presidente, en base a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, declara abierto el debate de la dispensa de trámite del acuerdo presentado por el Diputado Marco Antonio Blásquez Salinas, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a los Diputados y Diputadas, si desean intervenir

en contra de la misma, interviniendo los siguientes ciudadanos Diputados: María del Rocío Adame Muñoz y Juan Manuel Molina García, además la Diputada Santa Alejandrina Corral Quintero intervino para realizar precisiones respecto a algunos datos; así mismo el ciudadano Diputado Marco Antonio Blásquez Salinas por alusión. Y no habiendo más interviene, el Diputado Presidente solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora, someta a votación económica la dispensa presentada, **resultando aprobada por mayoría.**

Posteriormente, el Diputado Presidente en base a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, declara abierto el debate de la proposición presentada por el Diputado Marco Antonio Blásquez Salinas, y de acuerdo con lo que establece el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados, si desean intervenir en contra de la misma, interviniendo el ciudadano Diputado Juan Manuel Molina García.

A continuación, y no habiendo más participaciones respecto a este tema, el Diputado Presidente le solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora someta a consideración de la asamblea la proposición con punto de acuerdo que presenta el Diputado Marco Antonio Blásquez Salinas, **resultando no aprobada.**

Acto seguido, el Diputado Presidente procede a **declarar no aprobada la Proposición con Punto de Acuerdo, en los términos que fue leído por el Diputado Marco Antonio Blásquez Salinas.** Dado en el Salón de sesiones "Licenciado Benito Juárez García" del Poder legislativo del Estado de Baja California, en Sesión Ordinaria de la Honorable Vigésima Cuarta Legislatura, a los diez días del mes de marzo del año dos mil veintidós.





*"2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California".*

A continuación, hace uso de la voz la **Diputada Alejandra María Ang Hernández**, integrantes del Grupo Parlamentario MORENA de la XXIV Legislatura del Congreso del Estado de Baja California, para presentar **Proposición con punto de acuerdo**, con dispensa de trámite; estableciéndose el siguiente **punto resolutivo**:

**ÚNICO:** SE EMITE RESPETUOSO EXHORTO A LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA DE ESTA XXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA PARA QUE EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LA LEY LES OTORGA, REALICEN LOS ACTOS LEGISLATIVOS NECESARIOS CON EL FIN DE LLEVAR A CABO EL PROCESO DE SELECCIÓN DE LOS TITULARES DE LOS ÓRGANOS INTERNOS DE CONTROL DE LOS ORGANISMOS PÚBLICOS AUTÓNOMOS DEL ESTADO QUE SE ENCUENTREN VACANTES.

**DADO** en el Salón de Sesiones del H. Poder Legislativo, en la ciudad de Mexicali, Baja California a los 10 días del mes de marzo de dos mil veintidós.

Enseguida, el Diputado Presidente de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, procede a declarar abierto el debate de la dispensa de trámite. Y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra de la misma; en donde intervienen las Diputadas: Santa Alejandrina Corral Quintero y Alejandra María Ang Hernández; enseguida y no habiendo más intervenciones, el Diputado Presidente, solicita a la Diputada

*"2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California".*

Secretaria Escrutadora, someta a consideración de la Asamblea, dicha dispensa de trámite; **resultando aprobada en votación económica por mayoría.**

Posteriormente, el Diputado Presidente de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, procede a declarar abierto el debate de la proposición. Y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra de la misma, y no siendo así, el Diputado Presidente, solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora, someta en votación económica la Proposición presentada, **resultando aprobada por mayoría.**

Acto seguido, el Diputado Presidente procede **a declarar aprobada la Proposición con Punto de Acuerdo, en los términos que fue leída por la Diputada Alejandra María Ang Hernández.** Dado en el Salón de Sesiones, "Lic. Benito Juárez García" en Sesión Ordinaria de la H. XXIV Legislatura, a los diez días del mes de marzo del año dos mil veintidós.

A continuación, se le concede el uso de la voz a la **Diputada Liliana Michel Sánchez Allende,** para presentar **Proposición con Punto de Acuerdo,** en lo personal y en representación del Grupo Parlamentario de Morena; estableciéndose el siguiente **punto resolutivo:**

**ÚNICO:** La XXIV Legislatura del Estado de Baja California en el marco de las acciones emprendidas para la atención de la alerta de violencia de género activada en los municipios de Ensenada, Tecate, Tijuana, Mexicali, San Quintín, Playas de Rosarito y el estado de Baja California, así como de la lucha

*"2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California".*

representada por el "Día Internacional de la Mujer", se emite atento exhorto al Mtro. Catalino Zavala Márquez titular de la Secretaría General de Gobierno y al Magistrado Alejandro Isaac Fragoso López, presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado y del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial de Baja California, para que aseguren dentro de sus facultades la debida operatividad del Registro Público de Agresores Sexuales como una herramienta encaminada a la reparación del daño y prevención de conductas de violencia de género en el espacio público y privado.

Con fundamento en lo señalado en el artículo 31 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California y su correlativo 119 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, en virtud de la urgente y obvia resolución, solicito sea sometido para su aprobación ante esta Asamblea.

**Dado** en la Sala Benito Juárez García, en la sede del Poder Legislativo de Baja California, en la ciudad de Mexicali, Baja California a los 10 días del mes de marzo del año 2022.

Enseguida, el Diputado Presidente de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, procede a declarar abierto el debate de la dispensa de trámite. Y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra de la misma; y no siendo así, el Diputado Presidente, solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora, someta a consideración de la Asamblea, dicha dispensa de trámite; **resultando aprobada en votación económica por mayoría.**



*“2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California”.*

Posteriormente, el Diputado Presidente de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, procede a declarar abierto el debate de la proposición. Y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra de la misma; en donde intervienen los siguientes ciudadanos Diputados, para solicitar adherirse a dicha proposición: Julia Andrea González Quiroz, Víctor Hugo Navarro Gutiérrez, Manuel Guerrero Luna, Ramón Vázquez Valadez, María del Rocio Adame Muñoz, Araceli Geraldo Núñez, Alejandra María Ang Hernández, Dunnia Montserrat Murillo López y Juan Manuel Molina García; asimismo la Diputada Liliana Michel Sánchez Allende, manifiesta que está de acuerdo en la solicitud de adhesión de los ciudadanos Diputados. Enseguida y no habiendo más intervenciones, el Diputado Presidente, solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora, someta en votación económica la Proposición presentada, **resultando aprobada por unanimidad.**

Acto seguido, el Diputado Presidente procede **a declarar aprobada la Proposición con Punto de Acuerdo, en los términos que fue leída por la Diputada Liliana Michel Sánchez Allende.** Dado en el Salón de Sesiones, “Lic. Benito Juárez García” en Sesión Ordinaria de la H. XXIV Legislatura, a los diez días del mes de marzo del año dos mil veintidós.

A continuación, hace uso de la voz el **Diputado Manuel Guerrero Luna,** integrante del Grupo Parlamentario de MORENA de esta Honorable XXIV Legislatura del Estado de Baja California, para presentar **Proposición con Punto de Acuerdo** con dispensa de trámite; estableciéndose el siguiente **punto**

**resolutivo:**

**"PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO CON DISPENSA DE TRÁMITE"**, A EFECTO DE SOLICITAR A LA HONORABLE ASAMBLEA DE LA XXIV LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA; TENGA A BIEN APROBAR CON DISPENSA DE TRÁMITE LA SIGUIENTE PROPOSICIÓN DE PUNTO DE ACUERDO ECONÓMICO EN LA CUAL SE EXHORTE AL DELEGADO ESTATAL DE PROGRAMAS DE BIENESTAR EN BC ALEJANDRO RUIZ URIBE, AL SECRETARIO DE BIENESTAR SOCIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO, NETZAHUALCÓYOTL JÁUREGUI SANTILLÁN, AL SECRETARIO DE TURISMO MIGUEL AGUIÑIGA RODRÍGUEZ; AL SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA, DESARROLLO URBANO Y REORDENACIÓN TERRITORIAL ARTURO ESPINOZA JARAMILLO; ASÍ MISMO, A LA PRESIDENTA MUNICIPAL DE MEXICALI NORMA BUSTAMANTE MARTÍNEZ, A LA PRESIDENTA MUNICIPAL DE TIJUANA MONSERRAT CABALLERO RAMÍREZ, A LA PRESIDENTA MUNICIPAL DE PLAYAS DE ROSARITO HILDA ARACELI BROWN FIGUEREDO, AL PRESIDENTE MUNICIPAL DE ENSENADA ARMANDO AYALA ROBLES, AL PRESIDENTE MUNICIPAL DE TECATE EDGAR DARÍO BENÍTEZ RUIZ; AL PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL FUNDACIONAL DEL MUNICIPIO DE SAN QUINTÍN JORGE ALBERTO GONZÁLEZ PERALTA; AL PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL FUNDACIONAL DEL MUNICIPIO DE SAN FELIPE JOSÉ LUIS DAGNINO LÓPEZ; A EFECTO DE QUE EN COORDINACIÓN INSTITUCIONAL Y EN PLENO RESPETO A LA AUTONOMÍA MUNICIPAL; SE TRABAJE EN CONJUNTO Y SE SUME ESFUERZOS Y RECURSOS TANTO PÚBLICOS COMO DE INVERSIÓN PRIVADA, CON EL



*"2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California".*

OBJETO DE CONSTRUIR, CREAR Y COLOCAR EN FUNCIONAMIENTO ZONAS DE PLAYAS ACCESIBLES E INCLUYENTES PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y DE LA TERCERA EDAD PARA EL BENEFICIO DE LAS FAMILIAS DE BAJA CALIFORNIA.

**Dado** en sesión del Honorable Congreso del Estado de Baja California, en la Ciudad de Mexicali, Baja California, a la fecha de su presentación.

Enseguida, el Diputado Presidente de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, procede a declarar abierto el debate de la dispensa de trámite. Y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra de la misma; y no siendo así, el Diputado Presidente, solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora, someta a consideración de la Asamblea, dicha dispensa de trámite; **resultando aprobada en votación económica por unanimidad.**

Posteriormente, el Diputado Presidente de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, procede a declarar abierto el debate de la proposición. Y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra de la misma; en donde intervienen los siguientes ciudadanos Diputados, para solicitar adherirse a dicha proposición: Daylín García Ruvalcaba, Julia Andrea González Quiroz, Víctor Hugo Navarro Gutiérrez, Liliana Michel Sánchez Allende, Ramón Vázquez Valadez, Gloria Arcelia Miramontes Plantillas, Evelyn Sánchez Sánchez, Alejandra María Ang Hernández, Dúnnia



*"2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California".*

Montserrat Murillo López, María del Rocio Adame Muñoz, Araceli Geraldo Núñez, Julio César Vázquez Castillo; asimismo el Diputado Manuel Guerrero Luna, manifiesta que está de acuerdo en la solicitud de adhesión de los ciudadanos Diputados. Enseguida y no habiendo más intervenciones, el Diputado Presidente, solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora, someta en votación económica la Proposición presentada, **resultando aprobada por unanimidad.**

Acto seguido, el Diputado Presidente procede **a declarar aprobada la Proposición con Punto de Acuerdo, en los términos que fue leída por el Diputado Manuel Guerrero Luna.** Dado en el Salón de Sesiones, "Lic. Benito Juárez García" en Sesión Ordinaria de la H. XXIV Legislatura, a los diez días del mes de marzo del año dos mil veintidós.

A continuación, se le concede el uso de la voz a la **Diputada Araceli Geraldo Núñez para presentar Proposición con Punto de Acuerdo,** estableciéndose el siguiente **punto resolutivo:**

**Único.** El H. Congreso del Estado emite un respetuoso exhorto a la C. Montserrat Caballero Ramírez, Presidenta Municipal De Tijuana, a la C. Hilda Araceli Brown Figueredo, Presidenta Municipal de Playas de Rosarito, a la C. Norma Alicia Bustamante Martínez, Presidenta Municipal de Mexicali, al C. Armando Ayala Robles, Presidente Municipal de Ensenada, al C. Edgar Darío Benítez Ruiz, Presidente Municipal de Tecate, a fin de que sean incluidos el 5% de Adultos Mayores y Discapacitados en la nómina de las dependencias municipales.

**Dado** en el Salón de Sesiones Benito Juárez García, del Honorable Congreso del Estado, en la ciudad de Mexicali, Baja California a la fecha de su presentación.

*"2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California".*

Enseguida, el Diputado Presidente y de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, procede a declarar abierto el debate de la dispensa de trámite. Y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra de la misma. No siendo así, solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora, la someta a consideración de la Asamblea, **resultando aprobada en votación económica por unanimidad.**

Posteriormente, el Diputado Presidente y de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, procede a declarar abierto el debate de la proposición. Y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra de la misma; **interviniendo** el Diputado Marco Antonio Blásquez Salinas, la Diputada Araceli Geraldo Núñez y el Diputado Julio César Vásquez Castillo, adhiriéndose los Diputados Julia Andrea González Quiroz, Juan Manuel Molina García, Manuel Guerrero Luna, Víctor Hugo Navarro Gutiérrez, María del Rocío Adame Muñoz, Liliana Michel Sánchez Allende y Evelyn Sánchez Sánchez.

Acto seguido, el Diputado Presidente, solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora, someta en votación económica la Proposición con punto de acuerdo presentada, **resultando aprobada por mayoría.**

Acto continuo, el Diputado Presidente procede **a declarar aprobada la Proposición con Punto de Acuerdo, en los términos que fue leída por la Diputada Araceli Geraldo Núñez.** Dado en el Salón de Sesiones, "Lic. Benito

Juárez García" en Sesión Ordinaria de la H. XXIV Legislatura, a los diez días del mes de marzo del año dos mil veintidós.

A continuación, hace uso de la voz la **Diputada Daylín García Ruvalcaba**, integrante de Movimiento Ciudadano de la XXIV Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Baja California, para presentar **Proposición con Punto de Acuerdo**; estableciéndose el siguiente:

### **ACUERDO**

PRIMERO.- Se exhorta al Titular de la Secretaría para el Manejo, Saneamiento y Protección del Agua del Gobierno del Estado de Baja California, Francisco Alberto Bernal Rodríguez, a efecto de que se integre en la Mesa de Trabajo permanente para la solución del problema de la contaminación del agua en la Zona Río Nuevo (Mexicali) y en la Zona Río Tijuana (Tijuana) en conjunto con los legisladores locales que formaron la comitiva visitante al Congreso del Estado de California, Diputados Román Cota Muñoz, Daylín García Ruvalcaba, Julio César Vázquez Castillo, así como el Presidente de la Comisión de Energía y Recursos Hidráulicos de esta XXIV Legislatura, Diputado César Adrián González García, y tenga como invitados al Comité Cívico Ambiental y otras organizaciones de la sociedad civil en la materia.

SEGUNDO. - Se exhorta a la Gobernadora del Estado de Baja California, Maestra Marina del Pilar Ávila Olmeda, a efecto de que incluya en los programas del Plan Estatal de Desarrollo aquellas estrategias y acciones para el saneamiento, limpieza, desazolve y rehabilitación de los drenes de Mexicali, con su respectiva asignación presupuestaria para ello.



*“2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California”.*

**Dado** en el Salón de Sesiones “Lic. Benito Juárez García” del Congreso del Estado en la ciudad de Mexicali, Baja California, a los 10 días del mes de marzo de 2022.

Enseguida, el Diputado Presidente y de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, procede a declarar abierto el debate de la dispensa de trámite. Y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra de la misma. No siendo así, solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora, la someta a consideración de la Asamblea, **resultando aprobada en votación económica por unanimidad de los presentes.**

Posteriormente, el Diputado Presidente y de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, procede a declarar abierto el debate de la proposición. Y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra de la misma; en donde intervienen los Diputados Román Cota Muñoz, Julio César Vásquez Castillo, Alejandra María Ang Hernández, Julia Andrea González Quiroz, Manuel Guerrero Luna y Víctor Hugo Navarro Gutiérrez, para solicitar adherirse a la proposición presentada; enseguida y no habiendo más intervenciones, el Diputado Presidente, solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora, someta en votación económica la Proposición presentada, **resultando aprobada por unanimidad de los presentes.**

Acto seguido, el Diputado Presidente procede a **declarar aprobada la Proposición con Punto de Acuerdo, en los términos que fue leída por la**

**Diputada Daylín García Ruvalcaba.** Dado en el Salón de Sesiones, "Lic. Benito Juárez García" en Sesión Ordinaria de la H. XXIV Legislatura, a los diez días del mes de marzo del año dos mil veintidós.

Se continúa con el apartado de: "**Posicionamientos**", y el Diputado Presidente concede el uso de la voz a la **Diputada Alejandra María Ang Hernández,** integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA para presentar un Posicionamiento respecto a la prevención, sanción y erradicación de la violencia a las mujeres.

Posteriormente, el Diputado Presidente manifiesta que esta Asamblea queda enterada.

Enseguida, el Diputado Presidente concede el uso de la voz a la **Diputada Daylín García Ruvalcaba,** del Partido Movimiento Ciudadano, para presentar un **Posicionamiento en materia del Sistema Estatal Anticorrupción.**

Acto seguido, el Diputado Presidente manifiesta que esta Asamblea queda enterada.

A continuación, el Diputado Presidente concede el uso de la voz nuevamente a la **Diputada Alejandra María Ang Hernández,** integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA, y en su calidad de Presidenta de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público, para presentar **un Posicionamiento relativo a informe ante el Pleno con respecto a los Decretos 88 y 178 de la XXIII Legislatura Constitucional del Estado de Baja California.**



*"2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California".*

Posteriormente, el Diputado Presidente manifiesta que esta Asamblea queda enterada.

Enseguida, solicitan el uso de la voz para intervenir sobre este asunto, las y los Diputados: Santa Alejandrina Corral Quintero, Marco Antonio Blásquez Salinas, Daylín García Ruvalcaba, Alejandra María Ang Hernández, María del Rocio Adame Muñoz, Juan Manuel Molina García y Julia Andrea González Quiroz.

Habiéndose agotado las intervenciones y antes de cerrar la sesión, el Diputado Presidente solicita a la Diputada Secretaria tomar lista de asistencia para verificar quiénes se ausentaron de la sesión sin autorización de la Presidencia, precisando que solamente el Diputado Juan Diego Echevarría Ibarra informó que tenía que retirarse por una cuestión urgente, haciéndolo por escrito.

Acto seguido, la Diputada Secretaria procede a pasar lista de asistencia, verificando la presencia de las y los ciudadanos Diputados: "Adame Muñoz María Del Rocio, Agatón Muñiz Claudia Josefina, Ang Hernández Alejandra María, Blásquez Salinas Marco Antonio, Briceño Cinco Amintha Guadalupe, Corral Quintero Santa Alejandrina, Cota Muñoz Román, García Ruvalcaba Daylín, Geraldo Núñez Araceli, González Quiroz Julia Andrea, Guerrero Luna Manuel, Martínez López Sergio Moctezuma, Molina García Juan Manuel, Murillo López Dunnia Montserrat, Navarro Gutiérrez Víctor Hugo, Sánchez Allende Liliana Michel, Sánchez Sánchez Evelyn, Vázquez Castillo Julio César y Vázquez Valadez Ramón". Justificándose la inasistencia de la ciudadana Diputada García Zamarripa Rosa Margarita.





*"2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California".*

Acto seguido, el Diputado Presidente informa que no se encuentran presente las y los ciudadanos Diputados: González García César Adrián, Miramontes Plantillas Gloria Arcelia, Peña Chávez Miguel y Rodríguez Lorenzo María Monserrat, sin tener autorización o aviso previo a la Presidencia. Por lo que, en los términos del artículo 21 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo pide a Servicios Parlamentarios informen a la Administración para los efectos legales a que haya lugar.

Agotado el orden del día, el Diputado Presidente cita a los ciudadanos Diputadas y Diputados integrantes de la XXIV Legislatura del Estado de Baja California, a la Sesión Ordinaria presencial para el día jueves veinticuatro de marzo del año dos mil veintidós, a las 12:00 horas, en este Recinto Parlamentario Oficial "Licenciado Benito Juárez García". Posteriormente, procede a levantar la Sesión Ordinaria, **siendo las quince horas con cincuenta y tres minutos del día jueves diez de marzo del año dos mil veintidós.**

La presente Acta fue aprobada en Sesión Ordinaria de la Honorable Vigésima Cuarta Legislatura el día jueves veinticuatro de marzo del año dos mil veintidós, ante la presencia del C. Diputado Presidente Juan Manuel Molina García, quien autoriza la presente Acta, asistido de la C. Diputada Prosecretaria en Funciones de Diputada Secretaria Amintha Guadalupe Briceño Cinco, quien con su firma de fe.



---

**PRESIDENTE**



---

**PROSECRETARIA**